

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-18000-19-0944-2020

944-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	115,418.6
Muestra Auditada	98,913.8
Representatividad de la Muestra	85.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242) del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2019, por 115,418.6 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potencialización de Recursos del FAM. La muestra examinada fue de 98,913.8 miles de pesos, monto que representó el 85.7 % de los recursos transferidos.

Asimismo, se verificó la aplicación de 2,096.5 miles de pesos, correspondientes a la disponibilidad de recursos de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2018.

## Resultados

### Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyan proactiva y constructivamente a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno	
Gobierno del Estado de Nayarit	
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno, publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit de fecha 14 de septiembre de 2011.</p> <p>La institución contó con un código de ética con fecha de emisión 24 de abril de 2015, el cual fue difundido de manera electrónica y en medios impresos.</p> <p>La institución contó con un código de conducta con fecha de emisión 14 de febrero de 2015, el cual fue difundido al personal de la dependencia.</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión del 26 de septiembre de 2018.</p>	<p>La institución careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos.</p> <p>La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un plan estratégico que estableció sus metas y objetivos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.</p> <p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual está asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Actividades de Control	
Información y comunicación	
<p>La institución contó con un reglamento interno con fecha de emisión 22 de mayo de 2010, donde se establecen los responsables para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución contó con una metodología para evaluar el control interno con fecha de emisión 17 de julio de 2019.</p>	<p>La institución careció de un plan o programa de sistemas de información para el cumplimiento de los objetivos.</p>
Supervisión	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2019-A-18000-19-0944-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa Escuelas al CIEN; asimismo, deberá informar, de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** El Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) manejó una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN por 115,418.6 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 95.4 miles de pesos; asimismo, el INIFE recibió un informe mensual que reflejó la disponibilidad de los recursos y sus rendimientos financieros por parte del fiduciario del fideicomiso de distribución.

**3.** El Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del programa Escuelas al CIEN al INIFE, mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), los cuales coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) remitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS) para la ejecución del programa.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El INIFE y la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN para el

ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa.

5. El INIFE y la UAN proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del programa Escuelas al CIEN, con la cual se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los 422 comprobantes fiscales emitidos estuvieron vigentes.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. El INIFE recibió recursos del programa Escuelas al CIEN por 115,418.6 miles de pesos, para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 pagó 112,665.3 miles de pesos por concepto de infraestructura educativa de básica, media superior y superior, retenciones de obra del 5 al millar y gastos indirectos correspondiente al pago del 2.0% del INIFED y del 2.0% del INIFE, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos, y quedaron disponibles 2,753.3 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 95.4 miles de pesos, con lo que se tenía recursos disponibles en la cuenta bancaria por 2,848.7 miles de pesos. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018, la cuenta bancaria del programa mantuvo un saldo de 2,096.5 miles de pesos correspondientes al ejercicio fiscal 2018, de los cuales el INIFE pagó 1,544.6 miles de pesos, y mantuvo disponibles recursos por 551.9 miles de pesos. Por lo anterior, existen recursos disponibles en la cuenta bancaria por 3,400.6 miles de pesos que no fueron erogados o en su caso reprogramados, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto total transferido			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019 (4)	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 (5=1-4)
	Total (1=2+3)	Monto transferido en 2019 (2)	Monto disponible de otros ejercicios (3)		
<b>RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019</b>					
Infraestructura educativa básica	33,124.2	33,124.2	0.0	31,441.7	1,682.5
Infraestructura educativa media superior	6,096.2	6,096.2	0.0	5,700.5	395.7
Infraestructura educativa superior	74,041.9	74,041.9	0.0	73,405.4	636.5
Gastos indirectos (5% al millar, 2% INIFE y 2% INIFED)	2,156.3	2,156.3	0.0	2,117.7	38.6
Subtotal recursos ejercicio fiscal 2019	115,418.6	115,418.6	0.0	112,665.3	2,753.3
Rendimientos financieros	95.4	95.4	0.0	0.0	95.4
<b>Total recursos ejercicio fiscal 2019</b>	<b>115,514.0</b>	<b>115,514.0</b>	<b>0.0</b>	<b>112,665.3</b>	<b>2,848.7</b>
<b>RECURSOS DE OTROS EJERCICIOS</b>					
Infraestructura educativa básica, media superior y superior	2,096.5	0.0	2,096.5	113.5	551.9
Gastos indirectos		0.0		1,431.1	
<b>Total recursos otros ejercicios</b>	<b>2,096.5</b>	<b>0.0</b>	<b>2,096.5</b>	<b>1,544.6</b>	<b>551.9</b>
<b>Total general</b>	<b>117,610.5</b>	<b>115,514.0</b>	<b>2,096.5</b>	<b>114,209.9</b>	<b>3,400.6</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, solicitudes de pago, auxiliares y pólizas contables, así como expedientes de obra y de adquisiciones proporcionados por el INIFE y la UAN.

### 2019-A-18000-19-0944-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), elabore un programa de ejecución de los recursos pendientes de aplicar del programa Escuelas al CIEN disponibles al 31 de diciembre de 2019 con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe, de manera trimestral a la Secretaría General de la Contraloría del Estado de Nayarit sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

7. Con la revisión de una muestra de 19 expedientes de obra pública a cargo del INIFE y la UAN con recursos del programa Escuelas al Cien, se verificó que 1 contrato fue por invitación a cuando menos tres personas y 18 por licitación pública nacional; además, se constató que

cumplieron con los requisitos de la convocatoria y la junta de aclaraciones y que las propuestas técnicas y económicas fueron debidamente integradas conforme a la normativa.

8. El INIFE no presentó evidencia documental de los finiquitos ni de las actas de entrega-recepción de las obras con números de contratos INIFE-FED-E100-2019-LP-006, INIFE-FED-E100-2019-LP-014, INIFE-FED-E100-2019-LP-016, INIFE-FED-E100-2019-LP-018 y UAN-DRM-OP-035-2019.

Gobierno del Estado de Nayarit  
Actas de entrega-recepción y de finiquitos  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto	Comentario
1	INIFE-FED-E100-2019-LP-006	Rehabilitación de dos aulas regionales 6.00x8.00 mts. y de servicios sanitarios en el plantel Álvaro Obregón con CCT 18DPR0454W ubicado en los Salazares, municipio de Tepic, Nayarit.	665.3	
2	INIFE-FED-E100-2019-LP-014	Rehabilitación de siete aulas, biblioteca, aula de cómputo, sanitarios y obra complementaria en el plantel Amado Fletes con CCT 18EPR0022G ubicado en Tepic, Nayarit.	1,055.0	No acreditaron los finiquitos ni las actas de entrega-recepción.
3	INIFE-FED-E100-2019-LP-016	Rehabilitación de edificios a, b, c, d, e y f, y de sanitarios y obra complementaria en el plantel el Pípila con CCT 18DPR0112Z ubicado en Tepic, Nayarit.	877.4	
4	INIFE-FED-E100-2019-LP-018	Rehabilitación de edificio a, y de sanitarios y obra complementaria en el plantel Guillermo Prieto con CCT 18DJN1166U ubicado en San Blas, Nayarit.	538.1	
5	UAN-DRM-OP-035-2018	Construcción de edificio de aulas en dos niveles en la Unidad Académica Preparatoria no. 12, CCT 18UBH0008V ubicado en San Blas, Nayarit.	6,176.8	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pagos de estimaciones, finiquitos y soporte de actas de entrega-recepción.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) el finiquito y acta de entrega recepción del contrato UAN-DRM-OP-035-2018, persistiendo la observación por la falta de evidencia documental de los finiquitos y de las actas de entrega-recepción de las obras con números de contratos INIFE-FED-E100-2019-LP-006, INIFE-FED-E100-2019-LP-014, INIFE-FED-E100-2019-LP-016 y INIFE-FED-E100-2019-LP-018, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 54, 59, 64 y 66; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, artículos 86, 99, 100, 101, 110, 113 y 133.

2019-B-18000-19-0944-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su

equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron los finiquitos ni las actas de entrega-recepción, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 54, 59, 64 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 86, 99, 100, 101, 110, 113 y 133.

9. Con la revisión de los anticipos otorgados de 9 obras financiadas con los recursos del programa Escuelas al CIEN, se verificó que el INIFE no los amortizó en su totalidad, por lo que quedaron pendientes 1,407.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46, fracción VIII, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, artículo 143.

Gobierno del Estado de Nayarit

Anticipos otorgados

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Nombre de la obra	Anticipo	Amortización	Importe no amortizado
1	INIFE-FED-E100-2019-LP-010	Rehabilitación general de edificios b, c y obra complementaria en el plantel Lázaro Cárdenas con CCT 18DES0065Z ubicado en la localidad de Ixtlán del Río municipio de Ixtlán del Río, Nayarit.	252.6	242.0	10.6
2	INIFE-FED-E100-2019-LP-012	Rehabilitación de edificio e, y de servicios sanitarios y obra complementaria en el plantel Cuauhtémoc con CCT 18DJN1333A ubicado en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.	323.1	320.5	2.6
3	INIFE-FED-E100-2019-LP-006	Rehabilitación de dos aulas regionales 6.00x8.00 mts. y de servicios sanitarios en plantel Álvaro Obregón con CCT 18DPRO454W ubicado en la localidad de los Salazares, municipio de Tepic, Nayarit.	199.6	161.4	38.2
4	INIFE-FED-E100-2019-LP-003	Rehabilitación de los edificios a, b y c, de servicios sanitarios y de suministro de mobiliario en el plantel Josefa Ortiz de Domínguez con CCT 18DPR0679C en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.	430.9	403.7	27.2
5	INIFE-FED-E100-2019-IR-001	Rehabilitación de edificios a y b de servicios sanitarios, bardeo perimetral, suministro de mobiliario y equipo, en la escuela primaria "Don Miguel Hidalgo" CCT 18DPR0930H, ubicado en la localidad de Tepic, Nayarit.	335.4	327.0	8.4
6	INIFE-FED-E100-2019-IR-002	Rehabilitación general de edificios y de sanitarios y obra complementaria en la escuela secundaria técnica "Jesús Romero Flores" CCT 18DST0001G, ubicada en la localidad de Tepic, Nayarit.	657.1	616.0	41.1
7	INIFE-FED-E100-2019-LP-002	Rehabilitación de edificios a, b, c, d y f, de servicios sanitarios y obra complementaria en el plantel Revolución con CCT 18DST0036W ubicado en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.	361.3	268.2	93.1
8	INIFE-FED-E100-2019-LP-008	Rehabilitación de edificios a, b y c de sanitarios y suministro de mobiliario y obra complementaria en el plantel Juana de Asbaje Ramírez con CCT 18EJN0383A ubicado en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.	199.3	193.7	5.6
9	INIFE-FED-E100-2018-LP-063	Universidad politécnica (2da etapa por unidad de docencia) en Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.	7,195.2	6,014.7	1,180.5
<b>TOTAL</b>					<b>1,407.3</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pagos de estimaciones y amortizaciones.

### 2019-A-18000-19-0944-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242) por un monto de 1,407,328.22 pesos (un millón cuatrocientos siete mil trescientos veintiocho pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), por la falta de amortización de los anticipos otorgados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46, fracción VIII, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 143.

#### **Adquisiciones**

**10.** Con la revisión de la información proporcionada por el INIFE del ejercicio de los recursos del programa Escuelas al CIEN 2019, se constató que no destinaron recursos en el rubro de adquisiciones.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,407,328.22 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 98,913.8 miles de pesos, que representó el 85.7% de los 115,418.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa ejerció 112,665.3 miles de pesos de los recursos transferidos en 2019, que representaron el 97.6% de los 115,418.6 miles de pesos disponibles; asimismo, ejerció 1,544.6 miles de pesos, de los 2,096.5 miles de pesos disponibles de ejercicios anteriores, por lo que, al 31 de diciembre de 2019, el instituto presentó una disponibilidad de 3,400.6 miles de pesos, incluyendo rendimientos financieros por 95.4 miles de pesos.



En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242) por un importe de 1,407.3 miles de pesos, que representa el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Escuelas al CIEN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/1010/2020 del 19 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 8 y 9 se consideran como no atendidos.



**SAF**  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**NAYARIT**  
EN NAYARIT

Oficio número: **SCG/DGCAG/1010/2020**

Asunto: **Se remite información y documentación**

Tepic, Nayarit; 19 de agosto de 2020

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Derivado de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de los trabajos de la auditoría **944-DS-GF**, denominada **"Recursos del Programa Escuelas al CIEN"**, Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019; al respecto, le remito la documentación e información que se describe a continuación:

- Copia simple de oficio número INIFE/DT/DCSI/1187/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, presentado por la Directora General del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, en el cual se adjunta la documentación e información en medios digitales electrónicos 1 (Un) CD debidamente certificado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Y ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

C.c.p.- Ministro  
JEP/Min/arf

Despacho del Secretario de Administración y Finanzas  
Av. México y Abasco S/N, Palacio de Gobierno,  
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000  
Tel: (311) 215-72-58



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) y la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46, fracción VIII, 54, 59, 64 y 66.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 86, 99, 100, 101, 110, 113, 133 y 143.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.